

# ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

TEMPORADA: VERANO 2023

JORNADA: DECIMA

HIPÓDROMO:	SAN SEBASTIAN		FECHA:	13.08.23
SUPERFICIE:	HIERBA	X	ESTADO DE LA PISTA:	3.4 (Buena. Apta)
	ARENA			
	FIBRA		N.º de ASISTENTES:	

COMISARIOS:	Secretario:	
		D.IÑIGO ZABALETA GARCIA
		D.PEDRO SATOSTEGUI MARINAS
		D.RAFael FRANCO MUGICA
		D.ENRIQUE MARCELO ANDRES
JUEZ DE PESO:		D.ANDER SUESCUN OCHANDORENA
JUEZ DE SALIDA:		D.OSCAR ZABALETA GARCIA
		D.GUILLERMO SANCHEZ TORRES
JUEZ DE LLEGADA:		D.UNAI ARANZADI GOENAGA

Servicio Veterinario Oficial:	COMPLUVET S.L.
SERVICIOS MÉDICOS JCE	D. GUILLERMO MURGIA PUJOL





## ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

<b>CARRERA:</b>	<b>A Galopar (Made in Spain) (Amazonas y Gentlemen)</b>	<b>Orden:</b>	<b>1ª</b>
-----------------	---	---------------	-----------

PREMIOS	
4.000	Para el Ganador
1.600	Para el Segundo
800	Para el Tercero
400	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
<p>Para caballos y yeguas de CUATRO AÑOS EN ADELANTE que, en el año, no hayan ganado un premio de 10.000 euros, (exceptuando hándicaps y carreras de venta o a reclamar). Peso: 64 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 5.000 euros obtenidos en premios y colocaciones desde igual fecha.</p> <p><b>Distancia: 1.400 metros.</b></p>

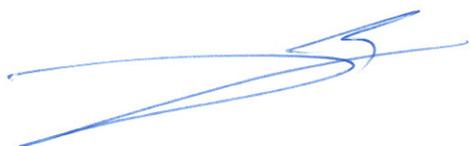
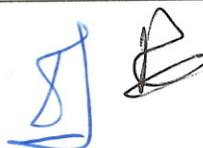
### Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

Tiempo Invertido	1.28.83	RESULTADOS				
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	
N.º mantilla	3	2	1	5	4	
DISTANCIAS		1/2	1 1/4	6 1/4	2 1/2	

### OMISARIOS:

- El entrenador, Sr. A. SUÑEN, solicita permiso para que el caballo TINTIN pase el mínimo tiempo posible en el paddock, se autoriza en virtud del artículo 142.1, párrafo segundo, del código de carreras de galope. También se autoriza al caballo a acudir acompañado de la mano hasta los cajones de salida en virtud del artículo 142.1 párrafo tercero del código de carreras. Se recuerda que el personal desplazado no puede intervenir en las operaciones de salida.


## ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

- El entrenador, Sr. DECLHER C., solicita permiso para que el caballo CONFIDENT STAR (IRE) pase el mínimo tiempo posible en el paddock, se autoriza en virtud del artículo 142.1, párrafo segundo, del código de carreras de galope. También se autoriza al caballo a acudir acompañado de la mano hasta los cajones de salida en virtud del artículo 142.1 párrafo tercero del código de carreras. Se recuerda que el personal desplazado no puede intervenir en las operaciones de salida.
- En virtud del artículo 156.II, en relación con el ANEXO XVI, se acuerda sancionar con 50 € al gentlemen, Sr. RUIZ LOPETEDI J., por uso abusivo de la fusta (5 usos/primera infracción).
- En virtud del artículo 156.II, en relación con el ANEXO XVI, se acuerda sancionar con dos días de suspensión de la licencia para montar al gentlemen, Sr. ALONSO C., por uso abusivo de la fusta (5 usos/5ª reincidencia/6ª infracción). Los días cumplir la sanción serán los días 26 de agosto (Sanlúcar) y 27 de agosto (San Sebastián y Sanlucar).



## ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

<b>CARRERA:</b>	<b>Araeta Sagardotegia (Made in Spain)</b>	<b>Orden:</b>	<b>2ª</b>
-----------------	--	---------------	-----------

PREMIOS	
5.000	Para el Ganador
2.000	Para el Segundo
1.000	Para el Tercero
500	Para el Cuarto

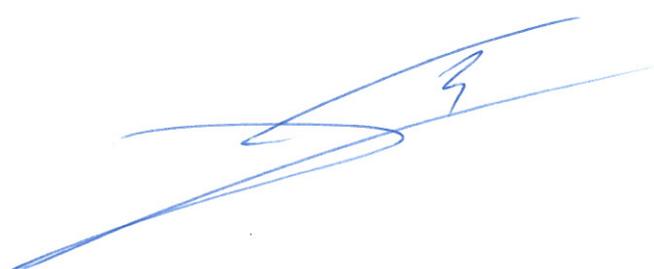
CONDICIONES CARRERA
Para potros y potrancas de TRES AÑOS, que no hayan ganado 10.000 euros. Peso: 57 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 6.000 euros obtenidos en premios y colocaciones.
<b>Distancia: 2.000 metros.</b>

Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

Tiempo Invertido	2.06.47	RESULTADOS				
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	
N.º mantilla	1	2	4	5	3	
DISTANCIAS		5 1/4	2 1/2	1 1/2	3 3/4	

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
<b>COMISARIOS:</b>	• Sin incidencias.





## ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

<b>CARRERA:</b>	<b>CTEstudio (Hándicap dividido) (2ª parte) (Made in Spain)</b>	Orden:	3ª
-----------------	---	--------	----

PREMIOS	
4.000	Para el Ganador
1.600	Para el Segundo
800	Para el Tercero
400	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE.
<b>Distancia: 2.000 metros.</b>

Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

Tiempo Invertido	2.08.18	<b>RESULTADOS</b>									
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º
N.º mantilla	5	1	7	4	3	8	6	9	10	2	11
DISTANCIAS		Cuello	2 1/2	1 1/2	3	2	3/4	Lejos	3	Desm.	Desm.

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
<b>COMISARIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El entrenador, Sr. M. ALONSO R., solicita permiso para que la yegua STERLING GOLD pase el mínimo tiempo posible en el paddock, se autoriza en virtud del artículo 142.1, párrafo segundo, del código de carreras de galope. También se autoriza al caballo a acudir acompañado de la mano hasta los cajones de salida en virtud del artículo 142.1 párrafo tercero del código de carreras. Se recuerda que el personal desplazado no puede intervenir en las operaciones de salida.</li> </ul>






## ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

- Se abre investigación de oficio por el accidente ocurrido en la curva de Lasarte que involucra a los caballos TIRSO DE MOLINA (IRE) y MELODY FRANCE (FR). Revisadas las imágenes y tomada declaración a ambos jockeys (Sr. MOUESAN H. y Srta. PEREZ C.) se concluye que el accidente del castrado TIRSO DE MOLINA (IRE) es absolutamente fortuito y que la yegua MELODY FRANCE (FR) no puede hacer nada por evitar el contacto con el mismo.

El jockey, Sr. MOUESAN H., afirma que ha sido una situación de mala suerte y que no se puede achacar al estado de la pista.

El Servicio Médico Oficial realiza el pertinente análisis clínico a ambos jockeys declarándolos aptos para seguir montando en la reunión.

Al habla con el Servicio Veterinario Oficial, el propietario, representado por el preparador, Sr. LEON E., y estos comisarios autorizan la eutanasia humanitaria del castrado, TIRSO DE MOLINA (IRE), debido a que la fractura sufrida en la mano derecha es irreversible.

Estos comisarios emiten certificado, y lo reciben de vuelta y firmado, con autorización para eutanasia humanitaria del castrado TIRSO DE MOLINA (IRE), por parte del preparador, Sr. LEON E.

- El preparador, Sr. CALDERON J., declara inexacta la carrera del castrado KUKO (IRE) debido a que ha sido molestado dos veces por los incidentes accidentales de carrera.



## ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

<b>CARRERA:</b>	<b>Asenel (Hándicap dividido) (1ª parte) (Made in Spain)</b>	Orden:	4ª
-----------------	--	--------	----

PREMIOS	
5.000	Para el Ganador
2.000	Para el Segundo
1.000	Para el Tercero
500	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE.
<b>Distancia: 2.000 metros.</b>

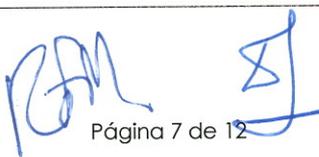
Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

Tiempo Invertido	2.05.84	<b>RESULTADOS</b>									
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º
N.º mantilla	8	9	2	3	4	7	6	1	10	5	11
DISTANCIAS		1/4	2 1/4	1 3/4	1	2 1/2	2 1/4	Cuello	1/2	Lejos	3 1/2

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
<b>COMISARIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El entrenador, Sr. J.C ROSELL, solicita permiso para que el caballo UPSILON (GB) pase el mínimo tiempo posible en el paddock. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 142.1, párrafo segundo, del código de carreras de galope, asimismo solicita permiso para que la lleve tapones hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 148.IV del código de carreras de galope.</li> </ul>





Página 7 de 12

## ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

- La entrenadora, Srta. C. BUESA, solicita permiso para que la yegua ASTURIAS pase el mínimo tiempo posible en el paddock. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 142.1, párrafo segundo, del código de carreras de galope, asimismo solicita permiso para que la lleve tapones hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 148.IV del código de carreras de galope.
- El preparador, Sr R. AVIAL, solicita permiso para que el castrado MARCHELO (IRE) pase el mínimo tiempo posible en el paddock. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 142.1, párrafo segundo, del código de carreras de galope.
- Estos comisarios, actuando de oficio, deciden llamar a declarar a los jockeys, Sr. GELABERT J., Sr. FAYOS B. y al joven jockey, Sr. ARGUINZONES G., por presuntas irregularidades al principio de la recta de llegada.

Se procede a visionado imágenes y toma de declaraciones. El Sr. GELABERT J. declara **“que el joven jockey, Sr. ARGUINZONES G., no tiene sitio físico para poder pasar por donde quiere pasar y que su deber es respetarle e irse por su exterior como han hecho otros jockeys. Que además al sufrir su caballo el contacto ya pierde toda su opción. Considera que la acción del citado jockey no ha sido correcta.”**

El joven jockey, Sr. ARGUINZONES G., declara **“que tiene sitio y hueco para meterse. Que cree que es el propio Jaime el que al usar la fusta sobre su caballo se cierra sobre el y que perjudica su opción y que no le puede reprochar que no se introduzca por un sitio donde si había hueco.”**

El jockey, Sr. FAYOS B., declara **“que la yegua de Gabriel viene por un sitio donde no tenía el suficiente espacio para colarse y que además ha ido golpeando a su caballo. Si considera que luego ha habido un apretón del exterior que ha perjudicado a los tres involucrados.”**

Estos comisarios consideran que no existe una casuística sancionadora como recoge el artículo 151.II del código de carreras de galope y existe una responsabilidad compartida de los involucrados. Si consideran que procede el apercibimiento al jockey, Sr. GELABERT J., por el movimiento de su montura, al uso de la fusta, al inicio de la recta de llegada y por su comportamiento en el cuarto de comisarios al presuponer la imposición de sanciones hacia su persona en base a actuaciones de otros hipódromos y/o comisarios.

- En virtud del artículo 156.II, en relación con el ANEXO XVI, se acuerda sancionar con 50 € al jockey, Sr. LOAIZA C., por uso abusivo de la fusta (5 usos/primer infracción).



Página 8 de 12



# ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

<b>CARRERA:</b>	<b>Hotel María Cristina (Yeguas) (Made in Spain)</b>	<b>Orden:</b>	<b>5ª</b>
-----------------	--	---------------	-----------

PREMIOS	
18.000	Para el Ganador
7.200	Para el Segundo
3.600	Para el Tercero
1.800	Para el Cuarto

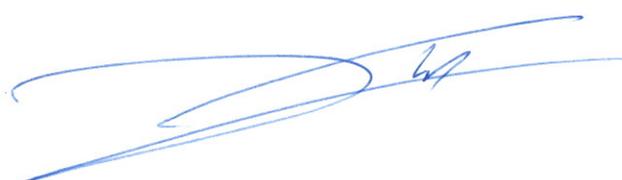
CONDICIONES CARRERA
Para yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Pesos: tres años, 55 kilos; cuatro años o más, 59 kilos. Categoría: B
<b>Distancia: 2,200 metros.</b>

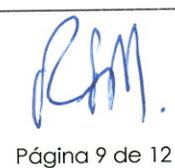
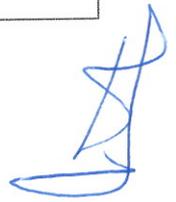
Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

Tiempo Invertido	2.24.67	RESULTADOS							
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º
N.º mantilla	5	9	1	2	8	6	4	7	3
DISTANCIAS		Cuello	2	1/2	1 3/4	1 1/2	Nariz	7 1/2	Caído

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
<b>COMISARIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estos comisarios abren investigación de oficio por dos situaciones. Primero; por la caída de la yegua HARDPIA (FR) en la curva de Lasarte y, segundo, por presuntas irregularidades en la recta de enfrente. El jockey, Sr. FAYOS B., presenta reclamación contra el jockey, Sr. JANACEK V., por molestias en la recta de enfrente (coincide con la apertura de investigación de oficio de estos comisarios).</li> </ul>



## ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

Visionadas las imágenes se procede a tomar declaración a los jockeys implicados. El Sr. FAYOS B., declara **"que el jockey V. JANACEK se cruza delante suyo en la recta de enfrente, con un cambio de línea y que tiene que tirar de su yegua para que no pasara algo más grave."**

El Sr. JANACEK V., declara **"que su intención era salir de la cuerda y que ha ido mirando para intentar salir ya que no quería quedarse al interior. Que iba mirando para ver si tenía distancia y que cuando ha decidido salir hacia afuera no ha sido consciente de molestar a nadie"**.

Estos comisarios quieren, una vez más, recurrir al tenor literal del artículo 151.II que establece lo siguiente (extracto):

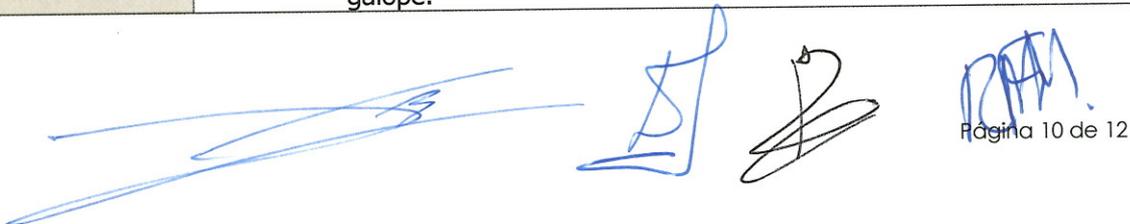
*"En una carrera lisa o de obstáculos, cuando un caballo o un jinete, en cualquier lugar del recorrido, y fundamentalmente en las curvas y en la recta en que esté situada la meta, haya empujado, desequilibrado u obstaculizado por un cambio de línea, por un contacto, o de cualquier otro modo a uno o a varios de sus competidores, perjudicándoles en su rendimiento, los Comisarios de Carreras podrán imponer una multa al jinete del caballo causante de la molestia de entre ciento cincuenta (150) euros y mil quinientos (1.500) euros atendiendo a la gravedad y consecuencias de la molestia ocasionada, independientemente de que la actuación haya resultado o no en distanciamiento de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior de este mismo artículo."*

Estos comisarios acuerdan lo siguiente:

1. Considerar intencionado el movimiento del jockey Sr. JANACEK V.
2. Que es cierto que ocasiona una molestia a la yegua montada por el Sr. FAYOS B. y que debe tirar de su yegua.
3. Que el movimiento reviste un contacto que obliga a rectificar a la yegua molestada, pero sin ser una acción premeditada asociada a una actuación de mala fe.
4. Sancionar al jockey, Sr. JANACEK V., con 200 € en aplicación del artículo 151.II del código de carreras de galope.
5. Se acuerda la devolución de la cantidad depositada para reclamar.

Respecto a la investigación de oficio sobre la caída de la yegua HARDPIA (FR) se constata que ha sido accidental a consecuencia de un resbalón en la curva de Lasarte.

- Se acuerda sancionar con 50 € al preparador, Sr. CERQUEIRA J.C., por presentar en el paddock a la yegua BLACK VOICE (GB) con considerable retraso. Todo ello en virtud del artículo 140.I del código de carreras de galope.



Página 10 de 12

## ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

### ANEXO DE INCIDENCIAS Y PROPUESTAS

COMISARIOS:

- Se han realizado los preceptivos controles de sustancias a los jinetes participantes en la jornada. Tras el sorteo aleatorio han sido designados para el control de aire los jockeys C. PEREZ y M.E. FERNANDEZ, mientras que el control de saliva ha sido designado la amazona Srta. RODRIGUEZ D. Todos los resultados han sido negativos.  
Además de los designados por sorteo se designa de oficio para el control de seis drogas en saliva al jockey B. FAYOS. El resultado también ha sido negativo.
- Representaciones:
  - . - El preparador Sr. ANAYA O. será representado por el Sr. MORENO M.
  - . - El preparador Sr. OLIVEIRA J. será representado por el Sr. OLIVEIRA P.
  - . - El preparador Sr. LIÑAN F. será representado por el Sr. ESPINOSA J.
  - . - El preparador Sr. ROSELL J. será representado por el Sr. LOPEZ J.

Todas las sanciones referidas en el acta se consideran suficientemente comunicadas por este mismo medio o se han comunicado verbalmente a los interesados, a los efectos requeridos en el Código de Carreras de Galope y son recurribles en los términos, formas y plazos recogidos en el Capítulo IV del mismo Código.

### Toma y análisis de muestras biológicas:

Los Sres. Comisarios han ordenado la toma de muestras biológicas de los siguientes caballos participantes:

<b>1ª CARRERA:</b>	Nº 3 CONFIDENT STAR (IRE).
<b>2ª CARRERA:</b>	Nº 1 MADERAS (GB).
<b>3ª CARRERA:</b>	Nº 5 BOUJOC (FR) y Nº 1 FARZANEH (FR) como designada.
<b>4ª CARRERA:</b>	Nº 8 MARCHELO (IRE).
<b>5ª CARRERA:</b>	Nº 5 LOVELY DIAMOND (FR) y Nº 9 ALCEDIMZOE (FR).

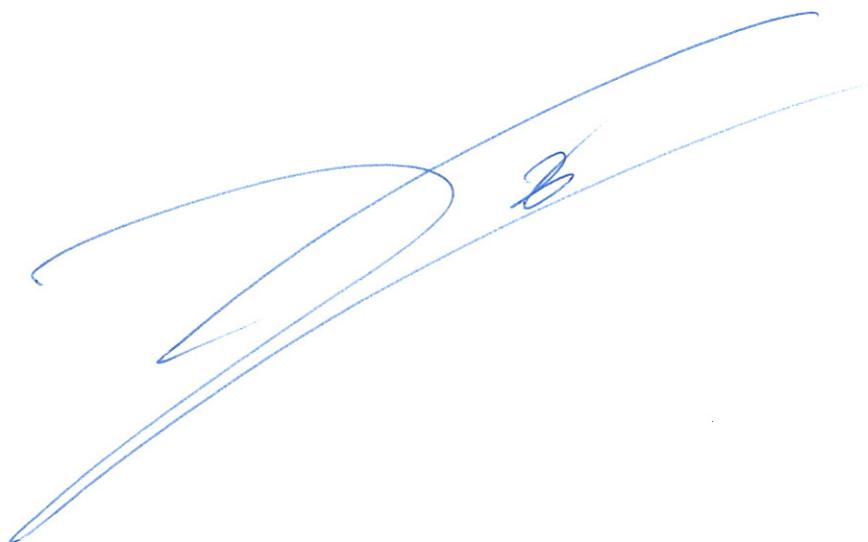




## ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

### INCIDENCIAS S.V.O.:

El castrado TIRSO DE MOLINA (IRE) ha sufrido durante la carrera una fractura abierta del tercer metacarpiano de la EAI, por lo que se procede a su eutanasia, con permiso del preparador (se recibe autorización escrita) el cual está presente en el momento de la misma. La muestra de sangre obtenida para el dopping ha sido insuficiente.



RAM. J

